

"2009 – Año de Homenaje a Raúl Scalabrini Ortiz"

*Ministerio de Educación,
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Buenos Aires, 14 de mayo de 2009.-

VISTO la presentación efectuada por la Facultad Regional Buenos Aires, mediante la cual solicita se autorice la inscripción del aspirante **Luis Darío NAGORE – D.N.I. N° 13.114.700**, a cursar la Licenciatura en Tecnología Educativa, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Superior por Ordenanza N° 965 admitió la posibilidad de autorizar con carácter estrictamente excepcional a aspirantes que acreditan méritos sobresalientes a cursar Ciclos de Licenciaturas o Trayectos de Articulación.

Que en consecuencia para aquellos que no cubran las condiciones de ingreso es factible realizar una sumatoria de las distintas certificaciones que los aspirantes posean en cuanto a carreras terciarias no universitarias realizadas, cursos de actualización y/o perfeccionamiento, actuaciones profesionales pertinentes y relevantes, actuaciones docentes, etc.

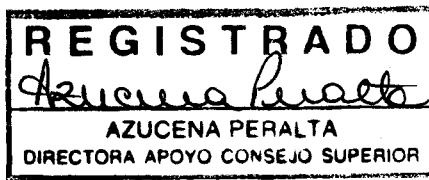
Que la Comisión de Enseñanza evaluó los antecedentes presentado por el aspirante Luis Darío Nagore a la Regional Buenos Aires y observó que los méritos son suficientes para dar lugar a la excepción solicitada por las mismas.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL COSNEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:



"2009 – Año de Homenaje a Raúl Scalabrini Ortiz"

*Ministerio de Educación,
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

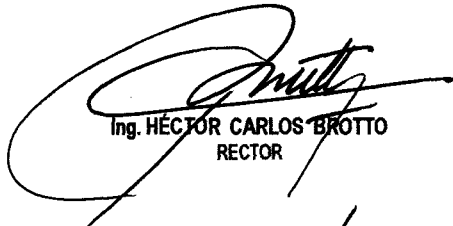
ARTÍCULO 1º.- Autorizar como medida de excepción la inscripción por méritos reconocidos del aspirante: **Luis Darío NAGORE – D.N.I. N° 13.114.700**, a cursar la Licenciatura en Tecnología Educativa en la Facultad Regional Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 405/2009

mgb

[Handwritten mark]


Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO
RECTOR


Ing. JOSÉ MARÍA VIRGILI
Secretario Académico y de Planeamiento